

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

CONTRATISTA:	CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META NIT: 901.945.862-6 R.L.: JUAN PABLO TRUJILLO BAENA C.C.: 8.780.626
OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META”	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$118.932.392.000,00)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA ÚNICA) Y CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA ÚNICA); Y CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIA N° 1:	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA ÚNICA); CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA ÚNICA); Y CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIA N° 2:	CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$101.962.650.594,00)
VALOR DE LA PRESENTE ADICION No. 1:	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIETOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.326.590.776,00)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$118.289.241.370,00)
FECHA DE INICIO:	16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE DICIEMBRE DEL 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MARZO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	12 DIC 2025
Entre los suscritos, JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO , mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 30.080.531, en calidad de Secretario de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 441 del 25 de septiembre de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020,	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, el **CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META**, NIT. 901.945.862-6, representado legalmente por **JUAN PABLO TRUJILLO BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.780.626, quien para efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Modificatoria No. 4 al Contrato No. 1149 del 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 de mayo de 2025, el departamento del Meta a través de Resolución No. 2542 de 2025 adjudicó el proceso de Licitación Pública No. GCSJ-LP-002-2025 al CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META, representado legalmente por JUAN PABLO TRUJILLO BAENA, identificado con cedula de ciudadanía 8.780.626, por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$118.932.392.000,00).
2. Que el día 14 de mayo de 2025, EL DEPARTAMENTO DEL META y el CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META, celebraron el Contrato No. 1149 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".
3. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 1149 de 2025, cuenta con Registro Presupuestal No. 5323 y SPGR: 22025 del 15 de mayo de 2025 por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$118.932.392.000,00).
4. Que el día 16 de mayo de 2025, el Departamento del Meta a través de Resolución No. 2673 de 2025 adjudicó el proceso de concurso de méritos No. GCSJ-CM-005-2025 a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, representado legalmente por SANTIAGO SOTO MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía 1.015.393.643, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.724.900.644,00).
5. Que el día 16 de mayo de 2025, EL DEPARTAMENTO DEL META y la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, celebraron el Contrato No. 1163 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
6. Que el Contrato de Interventoría No. 1163 de 2025, cuenta con Registro Presupuestal No. 5365 y SPGR: 22125 del 16 de mayo de 2025 por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.724.900.644,00).
7. Que el Contrato de Interventoría No. 1163 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha 16 de mayo de 2025 y con fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2025, en virtud de lo anterior, a partir de dicha fecha de suscripción la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, asume la interventoría del contrato de prestación de servicios N° 1149 de 2025.
8. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 1149 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha 16 de mayo de 2025 y con fecha de terminación el día 12 de diciembre de 2025.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

9. Que, en dicho negocio jurídico, las partes establecieron como término de ejecución inicial del contrato No. 1149 de 2025, CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA) Y CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA).
10. Que, mediante Resolución No.4671 de fecha 24 de octubre de 2024, se estableció el calendario académico general para el año lectivo 2025, en las instituciones y centros educativos oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta.
11. Que mediante Resolución No. 008 del 3 de enero de 2025, la Secretaría de Educación del Meta modifico el calendario escolar emitido mediante Resolución No. 4671 de 2024, estableciendo como nueva fecha de inicio del periodo académico el 10 de febrero de 2025.
12. Que, previo al inicio del Contrato No. 1149 de 2025, fueron allegadas solicitudes por parte de los directivos de las instituciones educativas, en las cuales solicitaban cambios en la modalidad de implementación del Programa de Alimentación Escolar, razón por la cual se procedió por parte de la interventoría del contrato, la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE a dar trámite al acta modificatoria No. 01 del contrato 1149 de 2025 de fecha 16 de mayo de 2025, en la cual se modificó la cláusula segunda – denominada TÉRMINO DE EJECUCIÓN de CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS PARA MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (EXTERNOS Y JORNADA UNICA) Y CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO (EXTERNOS Y JORNADA UNICA); Y CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES MODALIDAD RACION PREPARADA EN SITIO POR TIEMPOS DE CONSUMO (DESAYUNO, REFRIGERIO MAÑANA, ALMUERZO, REFRIGERIO TARDE Y CENA). Así mismo, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 1.
13. Que, fueron allegadas solicitudes por parte de los directivos de las instituciones educativas, en las cuales solicitan cambios en la modalidad de implementación del Programa de Alimentación Escolar, de modalidad industrializada a modalidad preparada en sitio, en las cuales manifiestan los motivos por los cuales realizan las solicitudes y que una vez realizadas las visitas por parte de la interventoría se da viabilidad para el cambio de modalidad, de igual manera, se hizo necesario la inclusión a jornada única de algunas sedes educativas que fueron autorizadas con posterioridad a la suscripción del contrato, razón por la cual se procedió por parte de la interventoría del contrato, la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE a dar trámite al acta modificatoria No. 02 del contrato 1149 de 2025 de fecha 16 de mayo de 2025, en la cual se modificó la CLÁUSULA TERCERA denominada VALOR DEL CONTRATO, del Contrato de Prestación de Servicios N° 1149 del 2025, la cual quedará de la siguiente manera: **“VALOR DEL CONTRATO: CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$101.962.650.594,00), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución”**. Así mismo, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 2.
14. Que, teniendo en cuenta las solicitudes por parte de los rectores de diferentes establecimientos educativos en que solicitan cambio de las modalidades focalizadas, la inclusión de cambios de reconocimientos oficiales o cambios de nombres de sedes, retirar de la focalización algunas sedes educativas que tienen

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

cierre temporal o definitivo, incluir una sede reaperturada, así mismo retirar de la priorización las sedes educativas para la vigencia 2026, que van a ser atendidas mediante el contrato No. 2382 de 2025 con el RESGUARDO INDÍGENA COROCITO YOPALITO WACOYO, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y PUERTO LOPEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META", a través del cual se ejecutara el PAE para pueblos indígenas, según la resolución 18858 de 2018, en las instituciones educativas indígenas o mayoritariamente indígenas de los establecimientos educativos priorizados por la administración departamental en los Municipios de Puerto Gaitán y Puerto López del Departamento del Meta, dichos beneficiarios se atenderán desde el primer día calendario escolar a través del proyecto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE a través del suministro de complementos alimentarios y servicio de alimentación en residencias escolares en las sedes educativas oficiales de los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta" identificado con BPIN 202500000028859, con recursos de Alimentación Escolar fuente 96. Por lo anterior, se procedió a modificar la PRIORIZACIÓN Y COBERTURA de atención del PAE con la modificatoria No. 3.

15. Que, mediante informe técnico, jurídico y financiero emitido en fecha **09 de diciembre de 2025** por parte de la interventoría del contrato en mención, informa a la ordenadora del gasto la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la suscripción de la Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 requerida, en la cual proponen realizar prorroga hasta el día 24 de diciembre de 2025, suspensión del 25 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026 y reinicio el contrato de Prestación De Servicios No. 1149 de 2025, a partir del día 20 de enero de 2026 con el fin de que el contratista realice la fase de alistamiento, la cual debe culminar a más tardar el día 1 de febrero de 2026, ya que el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se debe iniciar el día 2 de febrero de 2026, según lo establecido en la Resolución No. la Resolución N° 5342 de 28 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se establece el Calendario Académico del año lectivo 2026, para los Establecimientos Educativos oficiales que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta".
16. Que, mediante oficio con fecha del **09 de diciembre de 2025**, la Secretaría de Educación del Departamento del Meta presentó al CONTRATISTA la solicitud de aprobación de la Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 1149 de 2025, con el fin de ajustar los términos conforme a las necesidades identificadas.
17. Que, a través de oficio del **09 de diciembre de 2025**, el CONTRATISTA manifestó su aceptación formal a la solicitud de Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1, expresando su conformidad con los ajustes propuestos y su disposición para su implementación.
18. Que se cuenta con Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos de fecha **11 de diciembre de 2025** del proyecto identificado con BPIN 2025005500007 "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" para la presente Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1.
19. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5483 y SPGR: 13825 del **11 de diciembre de 2025** por la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$16.326.655.050,00) para la presente Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

20. Que, en virtud de lo anterior, se procede a formalizar la Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato No. 1149 de 2025, con las siguientes modificaciones:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: “MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META”.

CLAUSULA SEGUNDA – PRORROGA N° 1: Prorrogar el contrato No. 1149 del 2025 por un término de CUATRO (4) MESES, dentro de los cuales se ejecutarán 48 días calendario escolar (para la vigencia 2026), de acuerdo con la modalidad del complemento que suministre y al tipo de población focalizada (estudiantes externos y jornada única residencias escolares), contados a partir de la terminación del plazo inicial, teniendo como fecha actualizada de terminación el día 27 de marzo de 2026.

CLAUSULA TERCERA – MODIFÍQUESE la CLÁUSULA SEGUNDA denominada TÉRMINO DE EJECUCIÓN, del Contrato de Prestación de Servicios N° 1149 de 2025, la cual quedará de la siguiente manera:

“El contrato tendrá un término de ejecución de acuerdo con la modalidad del complemento que suministre y al tipo de población focalizada (estudiantes externos/ PAE regular e internos/ residencias escolares) dentro del calendario escolar, así:

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS POR ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	CANTIDAD DE COMPLEMENTO DIARIOS	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS A SUMINISTRAR
PAE	Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Industrializada - Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Unica en nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matrícula oficial del Departamento del Meta	30.642	164	1	4.570.028
	Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Industrializada - Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Unica en nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matrícula oficial del Departamento del Meta	26.524	164	1	3.776.470

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

	Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Almuerzo - Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en nivel de escolaridad de preescolar y primaria , registrados en la matrícula oficial del Departamento del Meta	11.200	164	1	1.463.132
	Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Almuerzo - Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en nivel de escolaridad de secundaria y media , registrados en la matrícula oficial del Departamento del Meta	10.517	165	1	1.429.415
SUBTOTAL		78.883			11.239.045
RESIDENCIAS ESCOLARES PREESCOLAR Y PRIMARIA	Servicio de alimentación escolar por tiempo de consumo así: Desayuno, refrigerio/jornada mañana, Almuerzo, refrigerio/jornada tarde y Cena - Modalidad preparada en sitio para estudiantes en calidad de residencia escolar (internos) en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria , registrados en la matrícula oficial del Departamento del Meta.	791	221	5	805.347
RESIDENCIAS ESCOLARES SECUNDARIA Y MEDIA	Servicio de alimentación escolar por tiempo de consumo así: Desayuno, refrigerio/jornada mañana, Almuerzo, refrigerio/jornada tarde y Cena - Modalidad preparada en sitio para estudiantes en calidad de residencia escolar (internos) en Nivel de escolaridad de Secundaria y media , registrados en la matrícula oficial del Departamento del Meta.	2.232	221	5	2.455.658
SUBTOTAL		3.023			3.261.005
TOTAL		81.906			14.500.050

Para las actividades del PAE regular Complemento Jornada Mañana en la modalidad de Industrializada en calidad Externos y Jornada Única su tiempo de ejecución será de la siguiente manera:

- 164 días calendario escolar 2025 para los estudiantes del nivel preescolar y primaria.
- 164 días calendario escolar 2025 para los estudiantes del nivel secundaria y media.

Para las actividades del PAE regular Complemento Almuerzo en la modalidad de Preparado en Sitio en calidad Externos y Jornada Única su tiempo de ejecución será de la siguiente manera:



 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

- 164 días calendario escolar para los estudiantes del nivel preescolar y primaria.
- 165 días calendario escolar para los estudiantes del nivel secundaria y media.

Para las actividades del PAE modalidad de Preparado en Sitio en calidad internos de la estrategia de permanencia de residencias escolares su tiempo de ejecución será de la siguiente manera:

- 221 días comunes dentro del calendario escolar para los estudiantes del nivel preescolar y primaria.
- 221 días comunes dentro del calendario escolar para los estudiantes del nivel secundaria y media.

Se dará por cumplida la ejecución contractual cuando se cumpla el término establecido o hasta la entrega de la totalidad de las raciones alimentarias por cada modalidad.

NOTA 1: La entidad territorial denomina Externos a los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales que no hacen el uso de la estrategia de permanencia de Residencias Escolares, es decir, no permanecen internos en el plantel educativo.

NOTA 2: La entidad territorial denomina Internos a los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales que cuentan con el servicio de Residencia Escolar y/o Internado que ofrece alojamiento, alimentación y acompañamiento escolar en zonas rurales de compleja movilidad que permiten la permanencia en el sistema educativo.

NOTA 3: Internado: Primera denominación que la entidad territorial utilizó para los establecimientos educativos oficiales que contaban con el servicio de hospedaje, alimentación y acompañamiento escolar en contra jornada de allí que el estudiante que contaba con el servicio de internado y se denomine "interno".

NOTA 4: La etapa de alistamiento es aquella concebida entre el perfeccionamiento del contrato y el inicio de operación. Este plazo iniciará una vez se perfeccione el mismo sin exceder el inicio del calendario escolar y quien certificará el cumplimiento de esta fase será el supervisor y/o interventor. En la fase de alistamiento el proponente seleccionado hará los ajustes necesarios de funcionamiento y organización, de conformidad con lo señalado en los lineamientos técnicos del PAE - Anexo técnico calidad e inocuidad, con el objetivo de preparar el inicio de la prestación del servicio. La etapa de alistamiento se deberá realizar en un periodo no superior a 5 días calendario a partir de la firma del contrato y quien certificará el cumplimiento de esta fase será el supervisor y/o interventor.

NOTA ACLARATORIA: La entidad precisa que la Residencia Escolar es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia para los niños, las niñas y adolescentes que habitan zonas rurales de compleja movilidad, con ausencia de oferta educativa y requieren permanecer en el servicio educativo. Como oferta adicional favorece la continuidad en la trayectoria educativa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Hace parte del Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento educativo con reconocimiento de carácter oficial por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada en educación.

En este contexto, la residencia escolar es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia para los niños, las niñas y adolescentes, y no una modalidad de atención implementada dentro de la Resolución No 335 de 2021.

CLAUSULA CUARTA – ADICIÓN N° 1: Adicionar el valor del Contrato No 1149 de 2025, por una suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.326.590.776,00) y cuyo valor total actualizado corresponderá a \$118.289.241.370,00.

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 1149 del 2025, no modificadas por la presente Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

MODIFICATORIA No. 4, ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1149 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META

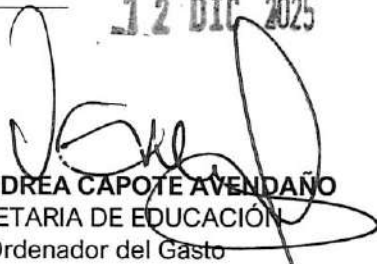
CLAUSULA SEXTA - GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes establecidos en la presente Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 si hay lugar a ellas.

CLAUSULA SÉPTIMA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Informe técnico, jurídico y financiero emitido en fecha **09 de diciembre de 2025** por parte de la interventoría 2) solicitud de aceptación de modificación 3) oficio de aceptación del operador.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Modificatoria No. 4, Adición No. 1 y Prórroga No. 1, se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha

12 DIC 2025


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ordenador del Gasto

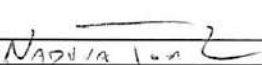
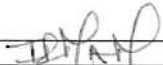
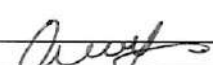

JUAN PABLO TRUJILLO BAENA
R/L. CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE
META
Contratista

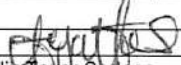
V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

Vo.Bo. Para publicación en el Secop II


JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales


SANTIAGO SOTO MOLINA
R/L. UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE
2025
Interventoría

Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
Proyectó: Naduva Torres Lancheros	Revisó: Irma Medina Granados	Revisó: Yadir Ussa Parrado	Revisó: Karen Vega Franco
Cargo: Coordinadora jurídica UT Interventores PAE 2025	Cargo: Profesional CPS 1541/2025 - Equipo PAE	Cargo: Contadora CPS 1282/2025 - Equipo PAE	Cargo: Gerente de Cobertura

Firma: 	Firma: 
Nombre: Alix Tovar Sedano	Nombre: Erika Monroy
Cargo: Abogada CPS 1320/2025 - Equipo PAE	Cargo: Abogada CPS - Gerencia de Asuntos Contractuales
Revisó	Revisó